

Informe de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público

Periodo: Segundo trimestre 2019

Oficina de Control Interno

Julio de 2019

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento a lo establecido por la Auditoría General de la República, los decretos 1737 y 1738 de 1998, el decreto 2209 de 1998, emanados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que imparten políticas sobre medidas de austeridad y eficiencia de las entidades públicas que manejan recursos del tesoro público y los parámetros establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública, normatividad que constituye la estructura jurídica en materia de austeridad del gasto.

La oficina de Control Interno practicó el seguimiento a dicha normatividad con el propósito de evaluar la eficiencia en el gasto, reflejando el compromiso de la alta gerencia para con la institución.

OBJETIVOS

GENERAL:

Verificar el cumplimiento de las medidas de austeridad y eficiencia del gasto público de la E.S.E Hospital José Antonio Socarras Sánchez, para el segundo trimestre del año 2019.

ESPECÍFICOS:

- ✓ Confirmar la implementación de medidas de austeridad del gasto por parte de la alta gerencia y su eficiencia en la ejecución
- ✓ Identificar las posibles causas o justificaciones de incrementos en el gasto público
- ✓ Evidenciar los controles para la reducción del gasto público

INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO

RELACIÓN DE NÓMINA

CONCEPTO:	VALOR OBLIGADO (\$)		VARIACIÓN	
	II TRIMESTRE 2018	II TRIMESTRE 2019	\$	%
Nómina				
Abril	\$26.870.621	\$24.742.032	-\$2.128.589	-7.92%
Mayo	\$26.175.677	\$25.776.477	-\$399.200	-1.53%
Junio	\$23.385.206	\$25.403.312	\$2.018.106	8.63%
TOTAL	\$76.431.504	\$75.921.821	-\$509.683	-0.67%

RELACIÓN DE VIÁTICOS

CONCEPTO:	VALOR OBLIGADO		VARIACIÓN	
	II TRIMESTRE 2018	II TRIMESTRE 2019	\$	%
Viáticos				
Abril	\$0	\$0	\$0	0%
Mayo	\$0	\$0	\$0	0%
Junio	\$0	\$0	\$0	0%
TOTAL	\$0	\$0	\$0	0%

RELACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS

CONCEPTO	VALOR OBLIGADO		VARIACIÓN	
	II TRIMESTRE 2018	II TRIMESTRE 2019	\$	%
Servicios personales	\$295.937.877	\$291.700.302	-\$4.237.575	-1.43%

RELACIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL

CONCEPTO: Seguridad Social	VALOR OBLIGADO		VARIACIÓN	
	II TRIMESTRE 2018	II TRIMESTRE 2019	\$	%
Abril	\$11.493.400	\$12.117.800	\$624.400	5.43%
Mayo	\$12.808.900	\$12.117.800	-\$691.100	-5.40%
Junio	\$10.843.600	\$12.665.300	\$1.821.700	16.80%
TOTAL	\$35.145.900	\$36.900.900	\$1.755.000	4.99%

RELACIÓN CONSUMO DE COMBUSTIBLE

CONCEPTO: Combustible	VALOR OBLIGADO		VARIACIÓN	
	II TRIMESTRE 2018	II TRIMESTRE 2019	\$	%
Abril	\$1.518.000	\$1.651.677	\$133.677	8.81%
Mayo	\$2.500.000	\$2.735.194	\$235.194	9.41%
Junio	\$0	\$2.449.176	\$2.449.176	100%
TOTAL	\$4.018.000	\$6.836.047	\$2.818.047	70.14%

RELACIÓN CONSUMO DE ENERGÍA

CONCEPTO: Energía	VALOR OBLIGADO		VARIACIÓN	
	II TRIMESTRE 2018	II TRIMESTRE 2019	\$	%
Abril	\$1.545.080	\$1.894.100	\$349.020	22.59%
Mayo	\$1.713.220	\$1.921.270	\$208.050	12.14%
Junio	\$1.699.680	\$1.463.640	-\$236.040	-13.89%
TOTAL	\$4.957.980	\$5.279.010	\$321.030	6.48%

RELACIÓN CONSUMO DE AGUA

CONCEPTO: Consumo de agua	VALOR OBLIGADO		VARIACIÓN	
	II TRIMESTRE 2018	II TRIMESTRE 2019	\$	%
Abril	\$30.875	\$35.316	\$4.441	14.38%
Mayo	\$30.875	\$35.316	\$4.441	14.38%
Junio	\$30.875	\$35.316	\$4.441	14.38%
TOTAL	\$92.625	\$105.948	\$13.323	14.38%

RELACIÓN CONSUMO DE TELEFONÍA

CONCEPTO: Telefonía	VALOR OBLIGADO		VARIACIÓN	
	II TRIMESTRE 2018	II TRIMESTRE 2019	\$	%
Abril	\$309.698	\$363.335	\$53.637	17.32%
Mayo	\$310.382	\$351.410	\$41.028	13.22%
Junio	\$311.059	\$365.925	\$54.866	17.64%
TOTAL	\$931.139	\$1.080.670	\$149.531	16.06%

CONCLUSIÓN

- Después de haber realizado el comparativo del segundo trimestre de la vigencia 2018 y 2019 se llega a la conclusión que se deben continuar con la implementación de estrategias para el cumplimiento de la normatividad en materia de economía, racionalización y austeridad del gasto, se conoce que por parte de la Gerencia permanece la aplicación de la política de austeridad del gasto y se siguen impartiendo medidas de austeridad y eficiencia en el manejo de los recursos de la E.S.E Hospital José Antonio Socarras Sánchez.

El Hospital viene dando cumplimiento a las normas en materia de austeridad del gasto público, pero se busca disminuir aún más el gasto en algunos rubros para las próximas vigencias.

RECOMENDACIONES

- De manera atenta y respetuosa, esta oficina exhorta a la alta dirección a revisar minuciosamente los consumos correspondientes a los diferentes ítems expuestos en el presente informe, con el ánimo de mejorar y aplicar las políticas de austeridad en el gasto, principalmente en lo relacionado con el consumo de combustible.
- La oficina de Control Interno recomienda continuar con el fortalecimiento de los principios de autocontrol, autogestión y autorregulación, los cuales contribuyen al mejoramiento continuo de la E.S.E Hospital José Antonio Socarras Sánchez.
- De igual manera se recomienda cumplir con las obligaciones contraídas de los diferentes servicios expuestos en el presente informe, de tal manera que se evite el cobro de intereses por recargos en la mora.
- También es importante reiterarle que es necesario elaborar el plan de austeridad del gasto y socializarlo con todo el personal.
- Es preciso continuar implementando medidas y controles que permitan optimizar el consumo por gastos generales en consideración con lo previsto en el marco normativo de austeridad, específicamente, en aquellos en los que, como resultado del análisis presentado en este informe, se evidenció que presentaron variación positiva significativa.
- Para efectos de mejorar y lograr los resultados esperados con la contratación que se realiza, sea por bienes o servicios, se le recuerda al supervisor, el deber de vigilar y asegurar que el objeto contractual se cumpla a cabalidad por parte del contratista, así mismo recordarle el

deber de informar sobre los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción como conductas punibles por parte del contratista y aquellas que puedan poner en riesgo el cumplimiento del contrato (arts. 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011), y que las actividades y la contratación se ajusten a los criterios de eficiencia, economía y eficacia.

- Se deben tomar las medidas que sean necesarias para realizar un registro oportuno de todos los hechos económicos de tal manera que se garantice que la materialidad de las cuentas reportadas sean acordes con los tiempos y valores registrados en la contabilidad.
- Para la difusión de la gestión que realiza la E.S.E. Hospital José Antonio Socarras Sánchez, en pro de dar a conocer la gestión y los proyectos ejecutados, se sugiere actualizar permanentemente la página web de la entidad, ya que es un medio a través del cual se puede mantener informada a la comunidad del quehacer diario de nuestra gestión, al igual que permite alcanzar mejores índices frente a la estrategia de gobierno en línea.

Esta es una herramienta que por obligación hay cierta información que se debe publicar en este medio, según lo establecido en el artículo 10 de la Ley 1474 de 2011, reglamentado por el Decreto 4326 de 2011, en el cual se menciona que los recursos que destinen las entidades públicas en la divulgación de programas y políticas que realicen a través de publicación oficial o de cualquier otro medio o mecanismo similar que implique la utilización de dineros públicos, debe buscar el cumplimiento de la finalidad de la entidad y garantizar el derecho a la información de los ciudadanos.

FIRMADO EL ORIGINAL

Michelle Carolina Ballesteros Torres
Jefe oficina asesora de Control Interno